



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) SUCESIÓN INTESTADA
Causante:	BENIGNO ANTONIO LÓPEZ CUERVO
Radicado:	110013110011 2022 00416 00
Providencia:	Auto No. 3553
Decisión:	Requiere parte interesada

Se observa ante el vencimiento del término de emplazamiento realizado el domingo 05 de febrero de 2023 en el periódico El Nuevo Siglo conforme lo indicado en providencia anterior, circunstancia con la cual se encuentra **satisfecho el llamamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del presente juicio sucesorio**, sin que hasta la fecha se haya presentado interesado alguno, al cotejarse el transcurso en silencio del emplazamiento.

De otro lado, se incorpora la comunicación proveniente por la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá del 14 de agosto de 2023, la cual se dejará en conocimiento de los interesados para el cumplimiento de lo informado.

En consecuencia, realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el art. 490 del CGP, se señalará fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos; al encontrarse notificados y reconocidos todos los herederos llamados a juicio ordenados en auto de admisión, como quiera que no se encuentran acreditados la calidad de herederos de más personas interesadas.

Por ello, sin más observaciones, **el Juzgado RESUELVE:**

PRIMERO: Incorporar la comunicación proveniente de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá del 14 de agosto de 2023, la cual se dejará en conocimiento de los interesados para el cumplimiento de lo requerido.

SEGUNDO: Para la continuidad del trámite procesal en el presente asunto de sucesión, se convoca a la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS Y DECRETO DE PARTICIÓN**, con sujeción de la ritualidad de los Arts. 501 y 507 del CGP, para cuyo fin se fija el **día jueves ocho (08) de febrero de 2024 a las 02:30 p.m.**, la cual se celebrará de manera virtual con la aplicación MICROSOFT TEAMS.

Se recuerda que, una vez sea agendado en la plataforma se remitirá el link de acceso a los correos registrados de todas las partes. Igualmente, de acudir a otra herramienta colaborativa de audiencias virtuales o en el evento de realizarse presencial si las circunstancias lo permiten, así será advertido oportunamente por el medio más expedito, informándose oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Con todo, se exhorta a las partes para que estén prestos a los llamados telefónicos y previamente se conecten a la diligencia virtual, en aras de precaver cualquier falla en la conexión.

TERCERO: Se **ADVERTIR** a los apoderados de los interesados que tendrán que **presentar los inventarios y avalúos por escrito y de común acuerdo**, de conformidad con lo establecido en el



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

numeral 1°, artículo 501 del Código General del Proceso y, en todo caso, se otorga un **término judicial** para que remitan el escrito de inventarios con mínimo **cinco (05) días** de antelación a la fecha de la diligencia, al correo electrónico institucional del juzgado, **junto con los documentos que acrediten la titularidad de los bienes inventariados, remitidos con copia a los demás apoderados.**

CUARTO: Finalmente, se advierte que la solicitud de certificación requerida el pasado 16 de agosto de 2023, ya fue direccionada por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 14 de noviembre de 2023, se notifica esta
providencia en el **ESTADO No. 48**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA